



X MI

(y por todos mis compañeros)

TRADE cyl

Asociación de Trabajadores
Autónomos Dependientes de Castilla y León

CCOO

Boletín informativo

Nº 2

Enero 2014

CUOTAS 2014

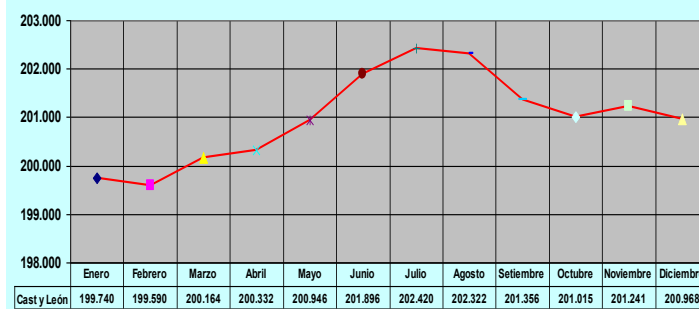
La base mínima de cotización sube el 2% desde 858,60 € a 875,70 € mensuales, por lo que **la cuota mínima** (que es la que paga más del 80% de los autónomos), **pasa de 256,72 € a 261,83 €.**

Si además se cotiza el 2,2% por **Cese de Actividad**, ésta **sube hasta los 276,72 € mensuales**

La base máxima de cotización, sube de nuevo bastante más, el 5%, pasando de 3425,70 € a 3597 € mensuales.

ESTADÍSTICAS

EVOLUCIÓN AFILIADOS AL RETA EN CASTILLA Y LEÓN DURANTE 2013



Con los datos anuales a la vista, observamos que se mantiene la tendencia a la baja desde julio, perdiéndose desde entonces 1452 autónomos, aunque en **términos absolutos desde enero, se han ganado 1228 cotizantes.**



OBLIGACIÓN DE DECLARAR ON LINE. PIN 24 H.

Desde este mes de enero, Hacienda va a ir obligando a los autónomos a presentar sus **declaraciones online**, eliminando el soporte papel.

Inicialmente con la mayoría de las declaraciones informativas anuales a presentar en enero de 2014, luego en abril con las declaraciones trimestrales del IVA (modelo 303) y retenciones (modelo 111) y ya en enero de 2015 con los modelos 115,130 y 131 del IRPF.

Desde el 1 de enero de 2014 entra en funcionamiento el **PIN 24 horas**, el nuevo sistema de firma electrónica simplificada que permite a los autónomos o a cualquier persona física realizar trámites tributarios de forma telemática sin necesidad de poseer el certificado digital.

Es necesario registrarse en el sistema, para lo que hace falta recibir previamente una carta de invitación de Hacienda. Después es fácil solicitar online uno cada vez que sea necesario, teniendo en cuenta que caducan a las 2 de la mañana del día que se conceden.

El registro puede ser de forma presencial en las oficinas de la Agencia Tributaria o a través de la sede electrónica.

Recibirá una clave o pin en forma de SMS en su móvil, tras identificarse con el NIF y la fecha de caducidad del DNI.



X MI

(y por todos mis *cco*mpañeros)

BREVES

- **Ampliación** hasta el 31 de marzo de 2014 para acogerse voluntariamente al régimen de **IVA de Caja**.
- **IRPF**: Las retenciones siguen en el 21%. Pese a lo prometido por el gobierno para este año, no bajará las retenciones de las facturas de los profesionales autónomos.
- **Fin de los aplazamientos de pago**. Hacienda ya no seguirá permitiendo los aplazamientos en los pagos del modelo 111 de retenciones de trabajadores y profesionales.
- **Módulos 2014**: Los módulos 2014 de IRPF e IVA simplificado, no varían respecto a 2013, al igual que la reducción del 5% sobre el rendimiento neto de módulos derivada de los acuerdos alcanzados.
- **Ley de Unidad de Mercado**. Desde el pasado 10 de diciembre, sólo se necesita una licencia para poder vender los productos en toda España, en lugar de someterse a las 17 regulaciones de las CCAA, ya que bastará con cumplir la normativa de donde se tenga la sede.

FORMACION

Solicitudes e información de Próximos cursos en: 983 21 84 50 . C/ Sta. Lucía 19 1ª planta. (Valladolid)

- Tratamiento de datos, textos.
- Windows, Word, Internet.
- Photoshop, edición fotográfica.
- Prevención de riesgos laborales.
- Soldadura eléctrica. Soldadura TIG.
- Manipulación de cargas con carretilla.



LA CRUDA REALIDAD



Oímos en la tele, leemos en los periódicos que el Régimen de Autónomos acaba este año pasado con crecimiento positivo, que la salida es el autoempleo y que ahora hay muchas facilidades para hacerse autónomo.

Pues bien, esto es así hasta cierto punto.

Para ser autónomo y “no morir en el intento”... hay que tener las cosas claras. Hay que **hacer un mínimo Plan de Empresa** (sea lo que sea lo que vayamos a montar o a vender), hay que **hacer números** (y no sólo los de los primeros meses), hay que **organizarse bien** y tener bien pensado dónde y cuando vamos a buscar trabajo, cómo vamos a facturar, con que podemos contar y con que no, lo que nos va a costar ir a trabajar...

Que siempre deberíamos hacer **presupuestos** y que éstos nos **los aceptaran firmándolos** (que quede constancia por escrito), o tener un **contrato de servicios** si el trabajo es relativamente largo, o firmar un **contrato de TRADE** si es que somos autónomos dependientes.

Fundamental, solicitar información y apoyo. Para esto está TRADEcyl. Llamadnos con vuestras dudas.